



Universidad Nacional de Lanús

00096/05

Lanús, 24 ASO 2005

VISTO, el Exp. N° 1610/05, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús y la Resolución del Consejo Superior N° 40/05, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que por Res. C.S. N° 40/05 se aprobó el Plan de estudios de la Maestría en Gestión de la Energía;

Que el Departamento de Planificación y Políticas Publicas ha propuesto como Director de la misma al Lic. Jorge Higinio Barrera;

Que este cuerpo, en su 6° Reunión del año 2005, ha analizado y aprobado la mencionada propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la UNLa.;

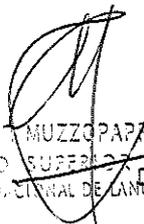
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar para el ciclo Lectivo 2005, como Director de la Maestría en Gestión de la Energía, al Lic. Jorge Higinio Barrera.

ARTICULO 2°: Esta designación se extenderá hasta la fecha de la primera Reunión del Consejo Superior del año 2006, si durante ese período continua en el cargo.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. HECTOR MUZZOPAPPA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZANA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


MARIA JARAMELLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS